

Número 4560

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se traman autos de ejecutivo número 261/1994, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Basilio García Rosique, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.050.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de junio a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 11 de julio a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0261/94, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes objeto de licitación son los siguientes:**

1. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca 55.619 (rústica, tierra secano, situada en el paraje del Duende, diputación de Campo Nubla, de cabida una fanega, 8 celemines, 2 cuartillas y media, equivalentes a 1 hectárea, 15 áreas, 29 centíareas. Linda: Norte, con herederos de la finca matriz que se dona a doña Ana María García Guerrero; Este, boquera de la Torre del Ángel, hoy ramblizo; Sur, don Antonio García Espejo, y Oeste, herederos de don Asensio García. Inscrita al libro 631, folio 103, sección 3.<sup>a</sup> del Registro de Cartagena número Uno. Tasada en 300.000 pesetas.

2. Urbana número 17 de la propiedad horizontal de un edificio en diputación de San Antón, de Cartagena en la denominada Urbanización Mediterráneo. Local comercial en planta baja, con fachada a la calle Gema o viento Este, por donde tiene su acceso, comprende una sola nave sin distribución interior. Superficie 30 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, caja de escalera y local 18; Sur, local 1, y Oeste, local 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.442, libro 445, folio 194, sección S.A. finca 4.607-N. Local comercial descrito anteriormente dedicado a Frutería Mary, en calle Gema, 21, bajo de la Urbanización Maditerráneo. Tasado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 4559

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a 30 de noviembre de 1994.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto lo presentes autos de juicio ejecutivo número 1.093/90 promovidos por Pegase Leasing, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Rafael Cebrián Carrillo, contra Autocares de Murcia, S.A., Joaquín Alonso Serna (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Joaquín Vidal Muñoz (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía; y